



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural N° 009 -2018-GRC-GGR-OGP

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 06 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 646 -2018-GRC/GGR-OGP de fecha 18 de junio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 206 -2018-GRC/GGR-OGP-UAAP de fecha 18 de junio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000026 de fecha 20 de abril de 2018 emitido por el Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la función administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos;

Que, la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el artículo 9° que los actos que ejecutan los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 5° de la Ley N° 29151, que prescribe que el Sistema Nacional de Bienes Estatales es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan los bienes estatales en los niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, el numeral 6.5.1.1, de la Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, establece que: "La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro."; requisito que se cumple para este caso, por tratarse de la donación a la "Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza en el Perú", que es una institución sin fines de lucro de acuerdo a la información registral evaluada, que obra en el expediente de los informes presentados;

Que, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000026 de fecha 26 de abril de 2018 autoriza la transferencia en la Modalidad de Donación de 1,775 bienes muebles, que efectúa la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA a favor de la "Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza en el Perú", valorizado en Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho y 01/100 Soles (S/276,378.01);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000172, de fecha 21 de abril de 2017 que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 000285 de fecha 11 de mayo del 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 19 de mayo del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000082 de fecha 21 de febrero de 2017; precisando que las facultades delegadas al Gerente de Administración, sean de competencia del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y contando con el visto bueno de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la transferencia en la Modalidad de Donación que efectúa la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA a favor de la “Asociación de Ayuda para el desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza en el Perú”, de 1,775 bienes muebles valorizado en Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho con 01/100 Soles (S/276,378.01).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y a la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA para conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial~~

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

06 JUL 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO